



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 093-2025 brosa cemento para colocación de cañería pluvial en calle Carillo y Hnos. Henkel- Expediente Electrónico EX-2025-00034008- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de brosa cemento para colocación de cañería pluvial en

calle Carillo y Hnos. Henkel, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Concurso de Precios N° 093/2025 para la adquisición de brosa cemento para colocación de cañería pluvial en calle Carillo y Hnos. Henkel:

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Brosa cemento	236	M3

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 23.761.660,00)

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2025, a la hora 11,00.

Art. 5º.-Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 093/2025, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07-Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.